

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Número de Solicitud : 5388

Fecha de Solicitud : 10/06/2021

Ingreso de Solicitud : 14107222-6 Claudia Monserratt Castillo
: Robles

Prestador del Servicio : 101101382-8 Macquarie University

Número de Factura : 176032

Fecha de Factura : 10/06/2021

Monto de la Solicitud : \$4.931.221

Área : FAING

ORDEN	ÁREA	CHILECOMPRA	MONTO
98872	FAING	-	\$4.931.221
Total			\$4.931.221

ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : Elizabeth Donoso Gainza Cargo : Secretaria
Unidad : Coordinacion Ppt Prevencion De Riesgos
Derivación : Sin estado de derivación Rubro Compra : Farmacia Y Laboratorio

Detalles de la compra :	Servicio de análisis de 11 muestras de circones con el objetivo de obtener resultados geocronológicos. Con cargo al Proyecto: IQUH02PRO -010109420001, "Investigación en Precordillera del distrito Quebrada Blanca, Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi", a cargo de la Sra. Ma. Cecilia Izquierdo. Se adjunta cotización.
--------------------------------	---

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Adjudicado	Cod. Gestión	Proyecto	Cuenta	Adjudicado
1	Servicio De Laboratorio	Servicio De Laboratorio	UN	Servicio de análisis de 11 muestras de circones con el objetivo de obtener resultados geocronológicos. El valor total equivale a dólares australianos valorizados hasta el día de hoy en \$571 pesos chilenos. Se adjunta cotización.	4.931.221	IQUH02PRO	010109420001	1220619000	Si
TOTAL SOLICITUD : \$4.931.221									

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 50(%)
- Plazo de Entrega - 50(%)



CDT: 20210300100296903
Maria Cecilia Izquierdo .
Jefe De Proyecto



CDT: 20210300100296990
Miguel Artur Segovia Rivera
Decano(a)



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

70.777.500-9

CASA CENTRAL UNAP

AV. ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE

ORDEN DE COMPRA

N° **98872**

Departamento	:	ADM FACULTAD INGEN Y ARQUITE	AGOSTO 5, 2021
Proveedor	:	MACQUARIE UNIVERSITY	
RUT	:	101101382-8	
Dirección	:	NSW AUSTRALIA 2109, NSW AUSTRALIA 2109	
Fono	:	61 2 9850 4401	Nro.ID Chile Compra
Generado por	:	MJVA -MARIA JOSE OVALLE PEREZ	
Atención Sr. (a)	:		
Solicitamos UDS.	:	ENTREGAR	En:
Condiciones de Pago:		30 DIAS	Plazo Entrega: Por Definir

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
1	UN	Servicio de análisis de 11 muestras de circones con el objetivo de obtener resultados geocronológicos. El valor total equivale a dólares australianos valorizados hasta el día de hoy en \$571 pesos chilenos. Se adjunta cotización.	4,931,221	4,931,221
		SUBTOTAL		4,931,221
		DESCUENTO 0.0 %		0
		OTROS DESCUENTOS 0.0 %		0
		OTROS CARGOS		0
		IMPTO. 0 %		0
		TOTAL IVA INCLUIDO \$		4,931,221

Cuenta	Código Gestión	Proyecto
1220619000	IQUH02PRO	010109420001

SOLIC. DE COMPRA 35289

Observación

Firma Responsable

NOTA: Al presentar la FACTURA, original y dos copias, debe acompañarse la presente orden, sin la cual NO será PAGADA.



Macquarie University

Office of Financial Services

Revenue Services

NSW, 2109

ABN 90 952 801 237

TAX INVOICE

Telephone: (02) 9850 7205

Email: accountsreceivable@mq.edu.au

ARTURO PRAT UNIVERSITY
AV. ARTURO PRAT 2120
RUT: 70.777.500-9
IQUIQUE Chile

Attention: Maria Cecilia Izquierdo

Invoice No: SDI176032

Date: 10/06/2021

Debtor Id: APRATUNI

Due Date: 10/07/2021

Cust. Reference:

Page : 1 of 1

Description	Exclusive GST	GST	Amount (AUD)
Sample preparation 11 igneous samples @ \$85/sample	935.00		935.00
SEM - CL imaging 11 igneous samples @ \$250/sample	2,750.00		2,750.00
U-Pb dating 11 igneous samples @ \$450/sample	4,950.00		4,950.00
AUD \$8,635.00			
Total Amount Due (AUD):	\$8,635.00	\$0.00	\$8,635.00

Please EFT to our bank account
BSB: 082344
Account number: 530802756
National Australia Bank, Macquarie Shopping Centre Branch
For overseas client, Swift code:- NATAAU3303M

Please send remittance advice
by Email to accountsreceivable@mq.edu.au

Or

Pay by Credit Card at <https://goto.mq/pay>

Or

Pay by cheque by completing remittance slip

APRATUNI

ARTURO PRAT UNIVERSITY

Invoice No: SDI176032

Date: 10/06/2021

Due Date: 10/07/2021

Exclusive GST: \$8,635.00

GST: \$0.00

Amount: \$8,635.00

Please detach and return with your remittance to:

Macquarie University, Office of Financial Services, Revenue Services, NSW, 2109

, 23 de Marzo de 2021

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

N°

De conformidad al presupuesto del año 2021 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la solicitud 35289 y la orden de compra o licitación ID 98872, con cargo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE GESTIÓN	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
--------------------------	-----------------	------------------------------



ANDREA LEONOR CARDENAS LEGARDA
Jefe Unidad de Presupuesto

COMPROBANTE CONTABLE

TRASPASOS

Correlativo Comprobante : 00288466	Periodo : AGOSTO 2021	Estado : P	Usuario : IMAR
Folio Comprobante : 0	Fecha Comprobante : 27/08/2021	Comprobante : TRA	Area : FAING
FACTURA 176032 OC 98872 SERVICIO DE ANALISIS			

Nº Línea	Cuenta	Nombre de Cuenta	Código Gestión	Presupuesto	Débito	Crédito
1	1220619000	SERVICIOS EXTERNOS CONTRATADOS	IQUH02PRO	010109420001	0	4.931.221
2	3220619000	SERVICIOS EXTERNOS CONTRATADOS	IQUH02PRO	010109420001	4.931.221	0
Total Comprobante:					4.931.221	4.931.221

IQUIQUE, 19 de abril de 2021.-

DECRETO EXENTO N°0660.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.368, de 30 de noviembre de 1984; el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, el Decreto N°388, de 30 de diciembre de 2019, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto TRA N°385/5/2020, de 06 de febrero de 2020, de esta Corporación Universitaria.-

CONSIDERANDO:

a.- Que la Universidad es una es una Corporación autónoma de Derecho Público, que tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, favoreciendo con ello procesos de desarrollo sustentable, buscando ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general.

b.- Que, para cumplir con sus objetivos, la Universidad se encuentra ejecutando el proyecto denominado “**Investigación en Precordillera del distrito Quebrada Blanca, Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi**”, en el marco del Convenio de transferencia de recursos suscrito con el Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, sancionado administrativamente por esta corporación universitaria a través de Decreto Exento N°041, de 11 de enero de 2021.

c.- Que, en el marco de dicho proyecto, es necesario realizar la compra del servicio de análisis de 11 muestras de circones, con el objetivo de obtener resultados geocronológicos para el referido proyecto.

d.- Que, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del citado Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

e.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886, se puede recurrir a la contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; y, a su vez, la letra k) del numeral 7 del artículo 10 del Reglamento del referido cuerpo legal, establece que se puede utilizar este tipo de contratación cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

f.- Que, en la especie, la utilización del procedimiento de licitación pública pone en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto señalado, habida consideración que se trata de una empresa extranjera, que no tiene domicilio ni representación en Chile, y que realiza un servicio único, que es de vital importancia para lograr los objetivos del proyecto.

g.- Que, a su vez, el artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, dispone

que los tratos directos establecidos en virtud de la causal del numeral 7° del artículo 10° no requerirán de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

h.- Que, se cuenta con disponibilidad financiera para la compra de los referidos servicios.

i.-Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, el presente proceso podrá efectuarse fuera del Sistema de Información, debido a que se trata de una contratación de servicios efectuada a proveedor extranjero.

j.- El Memorándum N°135.552 de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones, de fecha 30 de marzo de 2021, que solicita la emisión del presente instrumento y las Facultades que le asisten al Rector de la Universidad -atendida su calidad de funcionario superior ejecutivo de la Universidad- de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 10 del Estatuto de la Universidad Arturo Prat, contenido en el D.F.L. N°1, de 1985, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación mediante Trato Directo con el proveedor extranjero **UNIVERSIDAD MACQUARIE, RUT 101.101.382-8**, con domicilio en Australia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra g), de la Ley N°19.886 y en la letra k), del numeral 7, del artículo 10 del Reglamento del referido cuerpo legal, por concepto pago por análisis de 11 muestras de circones, con el objetivo de obtener resultados geocronológicos, para el Proyecto denominado "Investigación en Precordillera del distrito Quebrada Blanca, Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi", pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62, N°6, del Reglamento de la Ley N°19.886.

2.- AUTORIZÁSE el pago a la empresa **CCFS ARC CENTRE OF EXCELLENCE FOR CORE TO CRUST FLUID SYSTEM** por un monto total de **AUD 8.635** (ocho mil seiscientos treinta y cinco dólares australianos), pagaderos mediante transferencia electrónica, según la paridad al momento de efectuarse el pago.

3.- IMPÚTESE el gasto que implica el presente acto administrativo al Código de Gestión IQUH02PRO, Proyecto 010109430001, cuenta 1220619000.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página transparencia.unap.cl/activa/web, y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2021.-
AMQ/PGA/ebl/rcc.